

50-1-

JOSÉ A. ALFONSO

EL PARLAMENTARISMO

I LA

REFORMA POLÍTICA EN CHILE

Estudio presentado a la Sección de Ciencias Sociales
del Primer Congreso Científico Pan-Americano reunido en
Santiago de Chile



SANTIAGO DE CHILE

CABEZA I Cia., IMPRESORES

Bandera, 761

1909

50-1-DEK.
2.9274

BIBLIOTECA DEL CONGRESO	
- CHILE -	
C. L. FOLLETO	4-2
REG.	43.989
UBICACION	50-1-DEK

EL PARLAMENTARISMO

I LA

REFORMA POLITICA EN CHILE



JOSÉ A. ALFONSO

El Parlamentarismo

i la Reforma Política

EN CHILE

Estudio presentado a la Sección de Ciencias Sociales
del Primer Congreso Científico Pan-Americano reunido en
Santiago de Chile



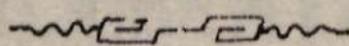
SANTIAGO DE CHILE

CABEZA I Cia., IMPRESORES

Bandera, 761

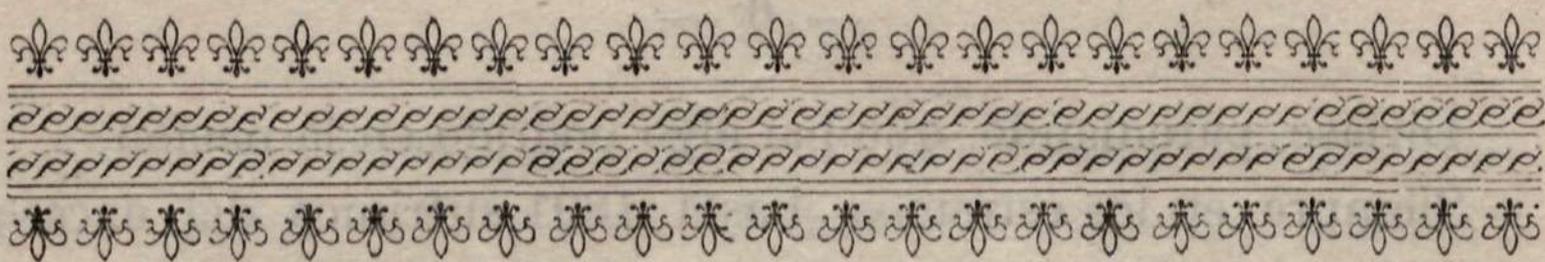
—
1909

A la memoria de mi padre



A aquel noble espíritu tan hondamente inspirado por los principios de justicia, constitutivos del orden social; al que levantó el deber cívico a altura eminente; al que continuará siendo la luz i el ejemplo de mi vida.....





EL PARLAMENTARISMO

I LA

REFORMA POLITICA EN CHILE

Desde hace tiempo, desde hace años, se nota un malestar en el país, vivo, pronunciado, permanente.

Hai un tornillo de la máquina política que está flojo, aun mas, un órgano entero de la institucion del Estado está enfermo i entorpece la marcha hácia adelante.

Hai algo que se queda atras, hai algo que no ha avanzado con el país, ni mucho ménos con sus anhelos, con sus grandes, sanos i patrióticos propósitos.

El presente estudio fué incluido entre los trabajos de la Seccion de Ciencias Sociales del Primer Congreso Científico Pan Americano reunido en Santiago de Chile. En la sesion celebrada el 31 de Diciembre de 1908, su autor hizo un resúmen de las observaciones en él contenidas susceptibles de ofrecer un interes americano o internacional; pues, como lo espuso, el estudio podia tener un carácter mas jeneral, no sólo limitado a Chile, sino comprensivo de mas de un país, de varios, acaso de muchos, i llegó a la siguiente conclusion:

Como un medio de levantar el nivel del Parlamento i de hacer mas útil i mas fecunda su accion, debe proveerse a que los representantes del pueblo sean elejidos, no por reducidas circunscripciones, sino por la nacion entera o, en subsidio, por vastas circunscripciones electorales.

La anterior conclusion, al momento de votarse, fué retirada por su autor, por motivos ajenos a su razon determinante i ajenos tambien al probable resultado de la votacion.

Diríase, parodiando, que hai algo podrido en la nacion.

Siempre en los extremos, hasta 1891 sufrimos del exceso presidencial, de la enfermedad presidencial; despues, hemos venido sufriendo del exceso parlamentario, de la enfermedad parlamentaria.

Cuando la institucion presidencial perdió la popularidad i el pais no la sintió palpitante con su carne i con su sangre, cayó lójicamente, cayó, diríamos, matemáticamente.

La institucion parlamentaria que va, a su vez, perdiendo a jirones su popularidad i su prestigio, que se va poco a poco desligando del organismo nacional ¿condenada estará tambien a debilitarse, a inclinarse i a caer?

Tal es el gravísimo problema que ya existe latente i que debemos contemplar cara a cara, con la entereza de la verdad i con la antorcha escrutadora de la prevision i del patriotismo.

El mal existe: todo el mundo lo reconoce, aun cuando algunos quisieran disfrazarlo o atenuarlo. Hai un viento que se siente de norte a sur, del uno al otro confin de la República, i que parece que va rujiendo al pasar: levantad la institucion parlamentaria o perecerá.

Sí, caerá lójica, matemáticamente, como cayó la institucion presidencial cuando el pueblo así lo sintió i así lo quiso.

Con profunda verdad se ha observado que la adhesion razonada del ciudadano es lo que hace la fuerza de la República.

Faltando esa adhesion, el cimiento se quebranta i el edificio entero institucional peligra.

Por eso es que pudo gritar con perfecta verdad Bismarck: Mataré el parlamentarismo con los parlamentos.

O sea, el parlamentarismo lleva en si mismo, en el abuso de sus funciones, la simiente de su ruina i de su muerte:

El mal, repetimos, existe, está patente, a la vista de todos.

La curacion por el cauterio o por la amputacion sería el recurso extremo, la *ultima ratio*. Es éste un peligro, un gravísimo peligro, i un deber elemental del patriotismo, el mas elemental, nos ordena imperiosamente prevenirlo.

Acudamos, ántes que a la revolucion, aunque sea pacífica, a la evolucion, a la reforma, al desarrollo orgánico, normal i progresivo, de nuestra vida institucional, que debe guardar estrecho paralelismo con las necesidades o aspiraciones públicas, permanentemente sentidas i manifestadas.

Pero, ántes de considerar la reforma, auscultemos i diagnostiquemos la enfermedad con la suma atencion que nos sea dable i que nos permita el tiempo limitado de que disponemos.

Conozcamos ántes el terreno que pisamos i apliquemos el remedio adecuado. No vayamos a incurrir en el mal comun a nuestra tierra, de pretender curar enfermedades o quebrantos nacionales con panaceas o remedios extranjeros, con preceptos de otras lejislaciones, que obedecen a organismos o idiosincrasias diferentes, totalmente diferentes. ¡Es tan fácil imitar!

Curemos el mal chileno con un remedio chileno.

Es ésa, la adaptabilidad, la perfecta adaptabilidad al medio, la característica del verdadero estadista.

Si en materia de lejislacion civil las diferencias son frecuentemente mínimas o inapreciables entre pais i pais, en lejislacion política suelen ser grandes, enormes, a veces totalmente contrapuestas.

Acaso seria hasta de desear que para las reformas políticas no tuviéramos en vista las instituciones políticas de ninguna nacion del mundo. Ojalá que nos hubiéramos ántes inspirado i que nos siguiéramos despues i siempre inspirando en nuestra tierra i en nuestro peculiar modo de ser, en nuestras necesidades i en nuestras privativas idiosincrasias. Si así siempre hubiéramos procedido, habríamos cometido ménos errores i seríamos ciertamente mas felices. Si así siempre hubiéramos procedido, tendríamos mas estátuas en nuestras plazas i mas cultos en nuestras almas.

El mal parlamentario puede condensarse i resumirse en una sola i significativa palabra: anarquía.

I esta anarquía obedece a dos causas principales: al desorden o poca cohesion de los partidos i al predominio de las individualidades aisladas, sin base, por decirlo así, orgánica en la política o en las grandes corrientes nacionales.

I esta anarquía, este desorden, este individualismo o egoismo, no responden a los anhelos nacionales, a los grandes anhelos o aspiraciones del sentimiento público.

En realidad, i hablando en términos jenerales, sin referirnos por cierto a ningun período determinado, en nuestra institucion parlamentaria hai poco espíritu público i un correlativo relajamiento de los deberes que pesan sobre ella.

No de otro modo se esplica que soluciones lejislativas, que vendrian a satisfacer grandes i sentidas necesidades públicas, no salgan de la carpeta de las Cámaras, o solo salgan en el último momento, muchas veces, i es lo singular, sin el debido estudio, i en consecuencia fracasen parcial o totalmente.

¡Cuántas reformas importantísimas, pedidas muchas veces a gritos por el pais, duermen en nuestro Congreso un sueño indefinido, que nada ni nadie es capaz de despertar!

¡En cuántas partes nuestra añeja Constitucion podria i deberia ser reformada!

Nuestro Código Fundamental, excelente en su tiempo, es una camisa que nos está quedando chica. El pais que se desarrolla, que crece, que evoluciona, así lo siente tiempo ha; i, sin embargo, el único que parece no sentirlo es el Congreso, que no se preocupa de dar elasticidad i modernismo a ese molde institucional que ya comprime el espíritu público.

¿No es, por ejemplo, un anacronismo que subsista el lento i absurdo sistema indirecto de eleccion presidencial, al parecer calculado para crear dificultades i torcer la voluntad del pais?

En 1896, año en que ese vetusto sistema nos tuvo al borde de una crisis ¿no quedamos todos convencidos de que aquello

no podia mantenerse i que se imponia premiosamente la necesidad de su reforma?

A todos nos pareció entónces que esa reforma habria de implantarse en la siguiente eleccion presidencial. I, sin embargo, ya ha pasado una, ya ha pasado otra renovacion de la primera magistratura, i el sistema caduco de nuestra Constitucion permanece todavia en pié, moralmente desmoronado, sostenido solo en los puntales de la rutina i de la inercia del Congreso.

¿No es otro absurdo la inamovilidad de los jueces, prácticamente absoluta, en términos que a los pueblos que sufren la horrible plaga de la mala judicatura no les queda mas recurso que hacerse justicia por su propia mano, colgando o arrojando de su seno al mal magistrado, que pervierte la mas augústa de las funciones públicas?

¿No es acaso tambien de la mas alta inconveniencia que la magistratura judicial en buena parte se jenera en la fuente casi siempre impura de la política, cuyo influjo i reflujo llega palpitante a las deliberaciones del Consejo de Estado, dispensador, como sabemos, en parte considerable, de las prebendas judiciales?

Otras reformas importantísimas, salvadoras, esperan vanamente una hora de piedad del Congreso, como la renovacion de los anticuados e insostenibles registros electorales, como la relativa a limitar las facultades omnímodas que hoi tienen las Cámaras para aumentar arbitrariamente los Presupuestos, facultad esencialmente administrativa, como la relativa a adecuar el número de congresales a los resultados numéricos del censo jeneral, repetido ya dos veces sin que el Congreso atienda al cumplimiento de su deber, i sin que sea parte a coonestar la omision la circunstancia de tener el empadronamiento tales o cuales defectos, defectos prácticamente inevitables, que han tenido i seguiran teniendo todos nuestros censos.

¿Para qué hablar de la separacion de la Iglesia i del Estado,

que vendria a salvar infinitas dificultades, a regularizar la marcha de los partidos i de los gobiernos i a entregar al hombre lo que es del hombre i a Dios lo que es de Dios?

Una de las reformas mas sostenida i ardientemente pedida por la opinion es la que se refiere a limitar el absurdo réjimen de las actuales e insostenibles incompatibilidades parlamentarias, establecidas en la forma absoluta que hoi tienen en una hora aciaga para los mas vitales i patrióticos intereses del pais.

Dentro de las necesidades públicas i de lo que debemos esperar de nuestros lejisladores i estadistas, casi no se comprende cómo se pudo incurrir en semejante error capital, que apartó en masa del Congreso i del Gobierno de la República a los hombres mas competentes e instruidos, a aquellos precisamente que nos habian en buena parte gobernado, con sabiduría i prudencia, por el espacio de medio siglo.

Estimamos que un enemigo del pais no habria podido dar a éste una estocada mas a fondo.

La adhesion ciega e irreflexiva a meros principios teóricos; el prurito de imitar, exajerando; la falta de concepcion respecto de las verdaderas necesidades del pais i tal o cual envidia o baja pasion humana, esplican una exclusion, cuyo absolutismo pide, desde tiempo ha, se limite toda la opinion imparcial i patriota del pais.

Si bien nos fijamos, desde entónces, desde aquellas leyes infaustas, que dejaron a las puertas del Congreso, i puede decirse del Gobierno, a los hombres mas instruidos, a los pocos hombres verdaderamente instruidos que teníamos i especialmente a las intelectualidades de la enseñanza, desde entónces data en buena parte la decadencia parlamentaria i la depresion del gobierno de la República. La suprema razon de los hechos parece, pues, demostrar la íntima relacion de causa a efecto que hai en todo ello.

¿Qué ha hecho el Congreso, repito, para satisfacer el anhelo incesante i acentuado de la opinion pública, que pide la reforma en punto tan escepcionalmente interesante?

Nada; absolutamente nada, no obstante que esa reforma vendria a modificar la incompetencia parlamentaria, una de las grandes causas del descenso i del descrédito de nuestras Cámaras lejislativas.

Si a la anarquía, al individualismo, a la falta de proyeccion jeneral o nacional, al imperio, cada dia mas acentuado i a veces desordenado, de los intereses meramente personales o de grupo, unimos la incompetencia parlamentaria, tendremos suficientemente esplicado el desprestijio e impopularidad que rodea a la institucion lejislativa i que inspira la mas justificada aprension a todo espíritu patriota, ya que una institucion que no reposa en el sentimiento público, que no vive la vida de la nacion, es deleznable i puede de un momento a otro derumbarse, interrumpiendo el curso ordenado i normal de la vida institucional del pais.

Un ejemplo palpitante en la materia nos acaba de ofrecer la República Arjentina, en donde, no hace todavia un año, la institucion parlamentaria cayó al mas leve soplo, sencillamente porque no tenia base, porque no estaba sustentada en el prestijio, en la fuerza de la opinion, en el sentimiento popular. Su caida solo produjo el mas caluroso aplauso o, lo que es peor acaso, la mas suprema i significativa indiferencia. Un acto de esta naturaleza, la clausura del Congreso por el Presidente de la vecina nacion, i en las circunstancias en que se verificó, no podria propiamente llamarse una revolucion, ni tampoco una dictadura, desde que se encontró sostenido por el pueblo. Es mas bien el cumplimiento de una funcion natural; es la caida, diria, es la caida inevitable del fruto maduro.

Pero, así i todo, es patriótico evitar, o prevenir con el remedio adecuado, la interrupcion, momentánea que sea, de la vida constitucional.

I proveeremos a evitarla en Chile con la reforma i solo con la reforma.

Para salvar en parte la incompetencia lejislativa, todos tenemos la conciencia de que se impone la reforma de las incompatibilidades parlamentarias, mantenidas en Chile, donde la jente realmente instruida es escasísima, en una forma tan absoluta como talvez no exista en pais alguno de la tierra.

Apesar de ser ésta una reforma empujada imperiosamente por la opinion pública, como que nace del instinto de la propia conservacion, el tiempo pasa i el Poder Lejislativo nada hace por aplicar el remedio adecuado.

No es ésa, con ser tan grande, la principal de las reformas a que debe dedicar su patriótica actividad.

La primera de las reformas es, a nuestro juicio, la que va al fondo del asunto, la que va a salvar, en tanto cuanto se pueda, el otro malestar gravísimo i fundamental del Congreso, o sea, la anarquía que lo mina, su partidarismo o individualismo exajerado, su egoismo, su falta de espíritu público o de proyeccion nacional.

Es ésta, empero, una reforma mas trascendental, como que mira a las bases mismas de la estructura institucional.

Complejas son, sin duda, las causas del abatimiento o depression que aqueja desde hace años a nuestro Parlamento, segregándolo poco a poco de la vida nacional o popular i sumiéndolo en la contemplacion i hasta a veces en la parcial jeneracion de sí mismo.

Hubo un tiempo, todo el largo período— medio siglo puede decirse—de la formacion i de la definitiva consolidacion nacional, en que las Cámaras brillaron por su prestigio, por su competencia, por su sabiduría, por su prudencia.

A ellas debióse, en parte considerable, el buen gobierno, la prosperidad i, lo que vale todavia mas, la moralidad de la República.

Elejidos por un sufragio electoral restringido, sin mucha base, en consecuencia, para el cohecho i la corrupcion, con la intervencion regular del Gobierno, rayana en un paternal tutelaje, impuesto por las circunstancias mismas de la poca edad

i de la inesperienza nacional, intervencion que siempre se ejercitaba, por lo demas, en favor de los buenos o ilustres servidores de la República, el pais reposaba tranquilo, prosperando sin inquietudes ni sobresaltos.

El crecimiento progresivo, aunque lento, del espíritu público, el primer despertar de la capa popular, inerte hasta entonces, un mayor ambiente democrático, en una palabra, tuvo por resultado la ampliacion del sufragio a todo aquel que, siendo mayor, supiera leer i escribir, aunque solo poseyera la mínima instruccion en la materia.

Por otra parte, el desarrollo i el mayor espíritu de individualidad en los partidos o, si se quiere, el mayor esparcimiento de los mismos, el afan lejítimo de luchar contra el predominio o intervencion del Gobierno o del Ejecutivo, fuerte, fortísimo, absorbente entonces, hizo nacer el voto acumulativo, que da representacion o eficiencia a todas las corrientes de la opinion pública, por pequeñas, insignificantes o individuales que sean.

I aquí tenemos dos causas de ventajas i, a la vez, de graves inconvenientes.

Desde luego, la estension o desarrollo del sufragio, democratizando la República, hizo ingresar a él elementos mas o ménos ignorantes de las necesidades nacionales, de poco o de ningun espíritu público, que han ido formando esa masa amorfa, venal i corruptible, i que dan, como lógico i natural resultado, frutos espúreos, que amenguan i desprestijan la representacion parlamentaria.

Es acaso fácil fundar una república, con razon alguien ha dicho; no lo es formar republicanos, i ¡ai de la república que solo se apoye en los votos de la ignorancia, del egoismo o de la pasion!

El voto acumulativo, imperante en nuestro régimen electoral, contribuye eficazmente, por otra parte, a aumentar la anarquía, dando alas a las individualidades, a las mediocridades, a los indisciplinados de los partidos, para medrar a su sombra

i a poca costa, siempre que por su dinero, por su situacion local, por los servicios que hayan podido prestar a tal individuo influyente o a tal grupo de individuos, o por otras causas de índole análoga, cuenten con un grupo aunque sea reducido de partidarios.

La venalidad del electorado i el voto acumulativo son, pues, desde luego, dos causas concurrentes en orden a producir el resultado doloroso de abatir la institucion parlamentaria.

¿Podremos suprimir esas causas?

La venalidad, evidentemente nó.

El voto acumulativo, probablemente no tampoco, por lo menos dentro de lo que puede conjeturarse para un porvenir no mui distanciado, dadas las raices que ese voto ha echado en nuestra estructura electoral i los numerosos i esparcidos intereses creados i mantenidos a su sombra.

Para suprimir o, mas bien, disminuir la venalidad, tendríamos que limitar el sufragio, dejando fuera de él a los que, sin darse cuenta de la augusta funcion pública que ejercen, trafican mercenariamente con ella. ¿I se encontraría una fórmula práctica para hacer justamente semejante limitacion? Sin duda, esta dificultad, agregada a la otra circunstancia importantísima, de que el sufragio, una vez ampliado, no es fácil, diría aun mas, no es posible limitarlo, han obrado conjuntamente i continuarán obrando en el sentido de no tocar en ninguna de sus partes el derecho ya concedido. Sería mas fácil hacer retroceder el sol que monopolizar de nuevo entre las manos del pequeño número el poder que ha pasado a las manos del pueblo, dice fogosamente un publicista americano. Habría, en verdad, no sé qué de odioso, mas fácil de sentir que de definir, en detener el avance de la democracia.

Es esta dificultad, prácticamente insuperable, lo que ha hecho nacer otros temperamentos subsidiarios para propender a la verdad i honradez del sufragio, condicion indispensable de salud para una democracia republicana.

Quiero referirme al voto plural, fundado en la razon filosó-

fica i justísima de que mas debe valer i de que mas debe pesar el voto del hombre consciente, del hombre ilustrado, del que percibe la necesidad pública, que el del ignorante, que es solo una máquina i no factor orgánico, que no conoce ni sabe manejar el arma cívica que tiene en sus manos. Hai una suprema razon, nacido del instinto mismo de la propia conservacion nacional, que así lo establece.

Pero, de nuevo aquí tropezamos para la reforma con un inconveniente de carácter práctico. ¿Cómo medir con siquiera relativa exactitud, el valor tambien relativo de los hombres i de los votos? Se comprende que en la tarea de atribuir mas de un voto por cabeza a tales o a cuales grupos de profesionales, a tales o cuales grupos de propietarios, de hombres pudientes, etc., etc., corremos un poco el riesgo de merodear, sin quererlo, en el terreno de lo arbitrario i de lo injusto. Sin embargo, con un sistema de reforma, sin prejuicios, amplia, amplísima, i llena del mínimun siquiera de prudencia, creemos que el voto plural podria corregir en parte los sensibles defectos del sufragio universal o demasiado estendido.

Si el sufragio exajeradamente llevado hasta alcanzar el campo de la inconciencia i de la venalidad, es una de las causas primarias de la depresion parlamentaria, otra de esas causas, segun ya lo tenemos observado, es el sistema del voto acumulativo, imperante sin contrapeso en nuestras elecciones legislativas.

El voto acumulativo, con todas sus demas ventajas, es, en efecto, el seccionalismo, el individualismo, la division i subdivision del mapa electoral, de los partidos i de las Cámaras. Es, por lo mismo, causa de anarquia, de desagregacion i de desgobernio, sensible ya en las carnes vivas de nuestro organismo institucional.

El voto acumulativo es el padre lejítimo, el único jenerador de una muchedumbre de pequeñas i bajas ambiciones que pululan por el pais, profundamente perturbadoras de los partidos i de las grandes i sanas corrientes nacionales; es el padre lejít-

timo de los franco tiradores parlamentarios i, en buena parte, de la obstruccion i de la ineficacia lejislativas.

¿Quiere ello decir que debemos maldecir o en absoluto rechazar el sistema de voto a que nos venimos refiriendo?

Reza un dicho popular que es menester andar despacio por las piedras, i estamos precisamente encima de ellas, encima de las puntiagudas i movedizas piedras electorales i parlamentarias.

Nacido el voto acumulativo del espíritu de independendencia o autonomismo de los partidos, frente a frente del exceso de presion presidencial, o sea, de la intervencion del Ejecutivo en las elecciones parlamentarias, ha desempeñado un rol importante en la vida nacional i ha significado no pocas ventajas. Ha sido en nuestra anterior vida política una válvula de seguridad, una especie de puente, si se quiere, entre el autoritarismo i el anhelo de libertad popular.

Hoi, que la presion del Ejecutivo sobre las elecciones no existe, hoi que, como contragolpe, sentimos la presion de los partidos parlamentarios, anarquizados i destrozados hasta la individualidad, requiérese, sino su total supresion, la atenuacion por lo ménos de ese voto, en alguna forma que venga a satisfacer la opinion pública imparcial i ya bien sentida. A algunas de esas posibles formas de atenuacion tendremos la oportunidad de referirnos mas adelante, i ello constituye precisamente uno de los principales móviles del presente estudio.

Otro punto interesante, que debemos contemplar, paralelamente con el voto acumulativo, es la division i subdivision, a nuestro juicio extrema, de nuestros pequeños o poco poblados colejos electorales.

Son en realidad unos pocos miles de votantes los que en cada uno de nuestros departamentos que elijen a los diputados, i un número mayor naturalmente, pero siempre relativamente reducido, los que en cada una de nuestras provincias elijen a los miembros de la Cámara de Senadores.

Podríamos numéricamente confirmar lo dicho, con relacion a toda la República. Como ello seria estenso i como no entraria tampoco dentro del marco de ideas jenerales en que queremos encerrar este estudio, nos limitaremos, por via de ejemplo, a referirnos a lo que acaba de pasar en la eleccion extraordinaria de un senador por la provincia de Valparaiso, una de nuestras provincias mas pobladas i de mas espíritu público. Pues bien, ahí, en la eleccion que fué reñida, votaron en toda la provincia alrededor de diez i siete mil electores i el candidato triunfante obtuvo seis mil quinientos i tantos votos. Siguiendo las indicaciones de esa misma eleccion, los diversos departamentos de la provincia elejirian sus diputados sobre la base del siguiente total de electores en cada uno de ellos: departamento de Valparaiso, 10,300; departamento de Quillota, 3,000 i pico; departamento de Limache, 1,715 i departamento de Casablanca 1,121.

En Santiago hoi dia basta contar con mil electores para asegurar una diputacion.

Si a la division i subdivision que ya importa el voto acumulativo, agregamos la division i subdivision de nuestro mapa electoral en colejos provinciales i departamentales, habremos agrupado dos causas concurrentes a producir lójicamente un mal resultado, un peligro inminente en muchísimos casos: el triunfo de los audaces, de las mediocridades, de los hombres meramente de fortuna, de los terratenientes sin mayor preparacion, de los candidatos con proyeccion meramente local, la depresion, en otras palabras, del Congreso Nacional,

I la demostracion que ya fluye de esta tésis podemos hacerla, diríamos, matemáticamente, en cuanto puede ampliarse esta espresion a materias que no permiten una medida precisa de exactitud.

¿Qué vemos, en efecto, que pasa en la práctica de nuestras elecciones, de nuestras deplorables elecciones?

Que fulano, persona ignorante, insignificante o inconve-

niente, que tiene tierras en tal circunscripcion electoral, i dispone, en consecuencia, de una base material para aspirar al Congreso, con un poco de esfuerzo, con las relaciones de vecindad, prometiéndolo esto i lo demás allá en bien de la reducida localidad, logra imponerse i es elegido congresal, mediante, en buena parte también, las ventajas del voto acumulativo, que le ha permitido operar solo sobre un grupo relativamente muy reducido de sufragantes.

Otro, sin tierras, pero con fortuna, hace lo mismo.

Otro, sin tierras i sin fortuna, pero con algún amigo influyente o acaudalado en una pequeña región determinada, hace todavía lo mismo.

Y es así como llegan tantos candidatos al Congreso, mas por su propia i exclusiva voluntad que por voluntad del país, ignorante muchas veces hasta del nombre de los presuntuosos candidatos i ajenos ellos mismos en absoluto al prestigio de la aya popular.

Es así como llegan a las Cámaras, a desempeñar un papel importante i delicado, personas sin ninguna preparación, sin antecedentes, los audaces, los perturbadores, con profundo quebranto para los intereses fundamentales de la República.

Es así como de la noche a la mañana se improvisan estadistas a la violeta i legislan i gobiernan los que no deben ni legislar ni gobernar, porque no tienen capacidad, ilustración, ni siquiera a veces integridad para ello,

Es así como se amengua el prestigio i se socavan los cimientos mismos de la institución parlamentaria.

Es así, en fin, como jime dolorida la República del uno al otro extremo de su largo territorio.

Dentro de esa atmósfera estrecha en que se debate el parlamentarismo, no parecerá extraño que, con sobresalto patriótico, hayamos oído a congresales afirmaciones como éstas i cuya autenticidad no podríamos disimular:

No nos importan los intereses públicos, porque la elección no la debemos al pueblo sino a nuestro bolsillo.

I decíanos otro:

¿Para qué me preocupo del país cuando yo debo mi elección a jente que a mí personalmente me pertenece?

Declaraciones como éstas, que suelen rodar desvergonzadas por los corrillos, jamas debieran oirse ¿qué decimos? ni siquiera cruzar como pensamiento por la conciencia de ningun representante del pueblo.

I, contando con elementos propios, inconscientes o fácilmente supeditables, los congresales no temen la futura reeleccion, aunque hayan descuidado sus deberes, aunque hayan hecho una política estrecha o personal. En una palabra, esos representantes no tienen sancion ni freno alguno. I ya Benjamin Constant nos ha dicho con un profundo acento de verdad:—Solo es libre la nacion cuando sus representantes tienen un freno.

I este mal ha ido desarrollándose a medida que las fortunas i la relajacion moral aumentan i a medida que se ha ido restringiendo el campo de las personas elejibles, incompatibilizando atolondrada o antipatrióticamente a nuestras mas brillantes intelectualidades, a nuestros mas probados e ilustrados prestijios nacionales.

¿Tiene esto algun remedio o se trata de un mal inevitables ante el cual no nos resta mas que cruzarnos de brazos i llorar como mujeres, o esperar la esplosion violenta del mal o un hombre resuelto que, con el filo de la espada, corte el nudo gordiano que comprime dolorosamente los anhelos mas vivos del país?

Esta solucion extrema que, en momentos áljidos, hemo, creido ver despuntar en el horizonte o cruzar los aires como un siniestro rumor, hai que evitarla, hai que evitarla a toda costa.

I ¿cómo?

Por medio de la reforma política.

Creemos que es Biuntschli quien dice que la reforma es una manifestacion necesaria de la vida pública i que, sin ella, se

detiene el desarrollo progresivo de los estados i se prepara la revolucion.

Hai pues, que acudir a la reforma para levantar el nivel del Congreso.

Hai que conseguir el congresal, no rejional, individual, personal, por decirlo asi, sino el congresal del pais i para el pais.

Hai que formar el verdadero representante del pueblo, el verdadero representante de la nacion: inspirado en los intereses jenerales, no en los intereses meramente locales o individuales, perturbadores i malsanos tantas veces.

I ¿cómo conseguir un resultado que, hoi por hoi, parece a primera vista utópico e imposible?

Yendo a la raiz, modificando la base misma de la eleccion, del mecanismo o del sistema electoral.

Sabemos, en efecto, a todos nos consta, la facilidad con que un individuo audaz, de fortuna o con algunas relaciones en una localidad determinada, puede introducirse al Congreso, por medio del voto acumulativo, que obra eficazísimamente en nuestras reducidas o poco pobladas circunscripciones electorales.

Sostengo, pues, con la suprema razon de los hechos, que una de las causas fundamentales del malestar parlamentario es esa reducida o poco poblada circunscripcion electoral, que permite ser manejada por cualquier audaz u hombre de fortuna, ayudado todavia del excelente instrumento del voto acumulativo, que la lei pone jenerosamente en sus manos.

No creo que sea fácil suprimir, hoi por hoi, el voto acumulativo.

Pero, aun suprimido, siempre quedaria en pié el mal fundamental, la reducida i manejable circunscripcion electoral.

No habria talvez necesidad de suprimirlo—o solo a lo sumo de modificarlo, atenuándolo o limitándolo—adoptando la reforma sustancial que salvaria de raiz la dificultad, en cuanto

puede ser salvada, i que encarrilaria por rieles mejores, mas rectos, mas seguros i mas sólidos, la máquina parlamentaria.

I llegamos yá al eje de la cuestion i del presente estudio.

Hai que crear la gran circunscripcion electoral.

Hai que formar el congresal, nó de la rejion tal o de la localidad cual, sino del pais.

I ello no lo conseguiremos jamás si no constituimos antes el colejio electoral ámplio i, en lo posible, el colejio electoral único.

Avanzada i orijinal parecerá quizás, a primera vista, esta opinion. No recordamos, por lo ménos, que en este pais se halla propuesto la reforma con la amplitud que aquí le damos, i que creemos consulta los bien entendidos intereses nacionales, por lo ménos en la época presente, que es la que debemos contemplar i remediar.

Pero las ventajas de la reforma ya insinuada son tan grandes i los inconvenientes relativamente tan pequeños; la fortalecen e iluminan, con luz deslumbradora, tal cúmulo de incontrastables argumentos, que creo, i perdóneseme, que ella se impone con la triple fuerza de lo justo, de lo evidente i de lo patriótico.

Ante todo, i desde el punto de vista de este estudio ¿qué significan el departamento i la provincia, jeneradora hoi dia del diputado la primera i del senador la segunda?

¿Tiene esta division territorial algun alcance político, diria filosófica o científicamente político?

¿No es pura i simplemente una division convencional, establecida para el efecto de facilitar el mecanismo de la *administracion* pública?

Prescindiendo de los preceptos vijentes en la actualidad ¿hai alguna razon, repito, fundamental que aconseje adherir *ad perpetuam* el diputado a un departamento i el senador a una provincia?

¿No es este uno de aquellos principios que aceptamos sin mayor exámen, porque sí, por rutina, por tradicion, porque así está más o ménos establecido en todas partes, sin darnos la molestia de examinar si las cosas andarian mejor de otro modo, en vista de las particularidades o idiosincrasias de cada país determinado?

En politica, observábamos al principio, no imitemos; creemos, adecuemos.

Creemos la institucion para la necesidad especial u orijinal; no adoptemos sin mas exámen la ropa que nos viene fabricada del extranjero.

Es éste un principio, muchas veces desconocido, que deberia grabarse a fuego en la mente de nuestros estadistas.

Ya la misma lei, aunque inconstitucionalmente, ha dado un golpe al departamento como circunscripcion política, creando la agrupacion departamental para la eleccion de diputados, o sea, la reunion, en determinados casos, de varios departamentos para el efecto de esa eleccion.

El congresal es hoi, ántes que el representante del país, como deberia indubitavelmente serlo, el representante de una localidad o rejion determinada, con la pequeñez de vista que le imprime el rejionalismo o los intereses locales, atento, ántes que a los intereses comunes o jenerales, a aquellos intereses limitados o pequeños, a fin de asegurarse la egoista simpatia rejional i la subsiguiente eleccion. Tiene la mente incrustada en lo local, en lo particular, en lo rejional: es ese el molde de su espíritu i el éxito de su futura carrera electoral i política. Va, pues, fatalmente, tras de halagar los intereses locales o de sus limitados electores, ántes que los intereses jenerales o nacionales, mas distantes e intanjibles para él. Halagando esos intereses, con la base segura de la adhesion local, ya tiene el representante popular carta blanca, puede decirse, para hacer un uso debido o indebido de su mandato en los demas asuntos de interes comun, que son casi todos, ya sea descuidándolos, lo mas frecuente, ya sea poniéndose al servicio de

causas o jestionones que muchas veces pugnan contra los anhelos públicos o la conveniencia nacional.

Nuestro Congreso es pequeño, necesariamente pequeño, porque nace de una fuente pequeña, nuestra actual reducida i manejable circunscripcion electoral. Démosle una fuente mas grande, mas generosa, el pais entero, i se engrandecerá por el hecho mismo, se engrandecerá necesaria, matemáticamente.!

Se me objetará que hemos tenido en épocas anteriores buenos congresos, derivados de las mismas pequeñas circunscripciones de hoi dia, i aun, en cierto modo, mas pequeñas todavía. Cierto; pero eran otras las circunstancias i otros los factores o elementos constitutivos. Desde luego, no existia entonces el voto acumulativo, que provee a subdividir aun mas, hasta el extremo, la circunscripcion electoral. En seguida, circunstancia importantísima, el sufragio era mas limitado i mas consciente, i todavía existia sobre él una en jeneral, para los tiempos, saludable tutela del Poder Ejecutivo, en el sentido de proveer a la eleccion de los mejores, de las intelectualidades o ilustraciones eminentes, de los grandes servidores públicos, de los jóvenes distinguidos que se iniciaban honrada i brillantemente en la carrera de la vida. El Poder Ejecutivo, el Presidente de la República, elejido en sufragio único por los intereses jenerales i mas elevados de la nacion, neutralizaba de este modo la influencia local, frecuentemente tan perturbadora.

Lójico era, pues, que hubiera entonces en el Congreso ménos adherencia, ménos contacto local i mas amplitud jeneral, i, por lo mismo, ménos pequeñez de criterio i mas atento celo a los intereses comunes de la nacion.

Hoi dia, aquellas circunstancias no existen. El sufragio, ampliándose, se ha hecho mas inconsciente, i el voto acumulativo, al lado de sus ventajas en circunstancias determinadas, ha producido el fatal resultado de restringir aun mas el campo electoral, mercado tantas veces, i hecho mas i mas posible la eleccion del insignificante, del perturbador o del audaz, o sim-

plemente del hombre que no tiene mas título que su insolente plutocracia.

Porque, en efecto, nuestro deprimido mercado electoral, venalizándose, ha consagrado, al parecer definitivamente, el triunfo de los hombres de fortuna, hasta al punto de que, en jeneral, el que carece de bienes de que disponer tiene mui pocas probabilidades de surjir en el comicio popular, hasta el punto de que la práctica en estas cosas ha llegado a fijar en cantidades mas o menos determinadas la cuota electoral del candidato, cuota que hoi dia puede calcularse, como minimum, en \$ 100,000 para el senador i en 10,000 para el diputado. Para el Senado, especialmente, todos los partidos buscan, como condicion invariable de éxito, a los Cresos de nuestra política. Sin entrar en mayores esplicaciones, todo espíritu medianamente penetrante puede comprender la série de peligros que entraña semejante práctica consuetudinaria.

Como ya lo hemos observado, la limitacion del sufragio o la supresion total del voto acumulativo, no son, hoi por hoi, medidas prácticas en este pais, ni acaso, desde algunos puntos de vista, convenientes.

El gran mal, o mas bien, la raiz del mal, que hai que atacar a fondo, es esa pequeñez del colejio electoral, fácilmente su-peditable por los señores o caciques locales, por los audaces o por la fortuna.

Ese es, a nuestro juicio, el gran enemigo, i, miéntras no desaparezca, miéntras no se amplíe la base estrecha, permaneciendo por lo demas unas mismas las otras circunstancias, no tendremos mejoría permanente en la institucion parlamentaria.

I tanto es cierto lo que decimos que hoi mismo tenemos un hecho sumamente sugestivo, del cual no podríamos prescindir por la fuerza enorme de comprobacion que tiene. El Senado, elejido por el sufragio mas ámplio de la provincia, ha sido *en jeneral*, i recalcamos esta espresion para evitar equívocos, ha sido en jeneral, decimos, mas elevado o mas atento a los inte-

reses jenerales, que la Cámara de Diputados, elejida por el sufragio mucho mas restrinjido del departamento.

Sin duda alguna, la adherencia del congresal a la localidad, a los intereses meramente regionales, es una perturbacion en el gobierno i en la marcha de los intereses jenerales.

Porque ¿qué pasa, en efecto, en la práctica?

Que el senador i mas especialmente el diputado, representante, vocero i propulsor de los negocios o intereses restrinjidos de su circunscripcion electoral, está constantemente obsediando o perturbando al Gobierno para que acuda a servir aquellos intereses, i en actos que son de mera administracion, como el nombramiento del intendente, gobernador, juez, oficial del registro civil, subdelegado i hasta del empleado mas absolutamente insignificante, como en lo que se refiere a la construccion del edificio tal o a la instalacion de la oficina cual, etc., etc., actos todos, repito, de mera administracion o gobierno, ajenos a la privativa esfera de accion de la labor legislativa i que, sin embargo, son frecuentemente la tarea principal i preferida de muchos congresales.

I, todavia, con la grave inconveniencia de que esos congresales todo lo miran al traves de su color político o, lo que es peor, al traves del grupo que les es adicto o los sostiene en la respectiva localidad.

¿Qué pasa todavia en la práctica?

La irritante desigualdad de la ayuda o del maná fiscal, segun las mayores o menores influencias de los respectivos congresales, interesados en sacar, venga o no venga al caso, el mayor provecho posible para su provincia o departamento, interesados en halagar al máximun los deseos o caprichos meramente locales, que les asegura la subsiguiente o venideras elecciones.

I ello es inevitable dentro del actual i defectuoso réjimen imperante en la pequeña circunscripcion electoral.

¿Es esto conveniente, es esto justo, es esto patriótico?

¿No es ese el rol del gobierno o de la administracion i no es el rol de los congresales fiscalizar i legislar?

¿I para qué se necesita entónces, como una condicion *sine qua non*, el que el diputado o senador esté vinculado a un departamento o provincia determinados?

¿Acaso, si no fuera así, nadie velaria por esos intereses regionales?

Pues, para eso estaria, desde luego, el Presidente de la República, representante de todo el pais, de todas i de cada una de las provincias o departamentos.

I cumpliria éste su mision propia con tanto mayor acierto cuanto que no tendria, como ahora, la perturbacion constante de los congresales en la marcha administrativa, o solo la tendria al mínimun; lo que permitiria al Ejecutivo un reparto mas equitativo de los beneficios nacionales entre las distintas circunscripciones territoriales.

Por otra parte, la funcion propia del congresal es, segun acabamos de observar, fiscalizar i legislar, i para esto no necesita estar adherido a una provincia o departamento determinado.

Si por un lado ganaria la libre accion i la eficacia del Ejecutivo, en el papel que le es propio i esclusivo, administrar, por el otro lado el Congreso, elejido en colejio único, tambien tendria forzosamente que inspirarse, mucho mas que ahora, en los intereses jenerales, siempre fecundos, i proveeria tambien, por su parte, a que se repartieran mas equitativa i justamente los beneficios i las cargas nacionales, como que no habria entónces el juego estrecho de los intereses o de las representaciones meramente locales.

I llega hasta tal punto el defecto del sistema imperante, daña tan profundamente los bien entendidos intereses jenerales, que ocurre frecuentemente el caso de que el congresal, diputado o senador, que, con mirada mas amplia i espíritu mas justo, atiende de preferencia a aquellos intereses jenerales, a las

cuestiones de alto interes nacional, i relega a segundo término los intereses meramente locales de su circunscripcion, ese congresal está políticamente muerto i deja de ser reelegido.

Es tan perturbador el actual sistema que, concretando aun mas la cuestion i poniendo los puntos sobre las ies, el congresal que no atiende a las solicitudes, muchas veces injustas o inconvenientes de sus electores, que se disgusta, por cualquier motivo, con el jefe o señor de la localidad, que, aun mas, no lleva con esmero la contestacion de la diaria correspondencia epistolar de sus comitentes, cae frecuentemente en desgracia i pierde, las mas de la veces, la subsiguiente eleccion, aun cuando sea un gran servidor de los intereses patrióticos o jenerales.

Por el contrario, el congresal que se dedica, descuidando esos intereses jenerales, que se dedica exclusivamente a servir a sus electores, a satisfacer todos sus pedidos, aunque crujan las arcas nacionales i los intereses comunes, a contestarles todas sus cartas, ese congresal es bueno, es magnífico i tiene su reeleccion asegurada.

No se nos dirá que exajeramos: nos limitamos solo a pintar una situacion deprimida, sacando los colores de la paleta misma de la realidad de las cosas.

Por eso es que personas dignísimas, políticos de primera fila, tienen invencible distancia a ubicar sus candidaturas en los pequeños centros—en donde los intereses locales i los inconvenientes apuntados preponderan con fuerza avasalladora—i aspiran siempre a quedar en las grandes circunscripciones, en los grandes centros, en donde el juego perturbador de esos pequeños intereses locales se encuentra siempre mas atenuado o contrapesado.

Pues bien, sostenemos que el sistema que con tanta frecuencia da semejantes resultados, es un sistema perturbador, causante de desgracias nacionales, i que debemos proveer a mejorar.

Esos inconvenientes serian salvados, en buena parte o en cuanto ello es posible, con la eleccion del Congreso por el pais entero, reunido al efecto en colegio único.

Semejante reforma traería ademas, como lójica consecuencia, una serie de beneficios o ventajas, acaso no sospechadas.

Desde luego, el nivel del Congreso se elevaria inmediatamente, i por una razon mui sencilla.

Hoi, las audacias, las mediocridades o insignificancias triunfan en las limitadas circunscripciones electorales de la provincia i especialmente del departamento. Basta para ello, como sabemos, con un poco de plata, con una adherencia territorial en la localidad o con alguna o algunas buenas o influyentes relaciones en la misma.

En el amplio colegio electoral único, todo esto desaparecería en buena parte o, en el peor de los casos, se modificaria enormemente.

Vendrian entónces los candidatos con antecedentes conocidos del pais entero, con nombre, con prestigio, con atmósfera nacional, hoi relegados en jeneral a segundo término por las mediocridades que manejan las reducidas porciones del electorado local. Esos candidatos serian los únicos que tendrian las mayores probabilidades de triunfo, i es claro, es evidente que los distintos partidos tendrian que fijarse en ellos como condicion de desarrollo i hasta de su propio prestigio o existencia política.

En otras palabras, se trastornarian totalmente las cosas: morirían los pequeños candidatos, de mera influencia local, i surgirían los grandes candidatos de influencia nacional.

Ademas, con el sistema electoral del gran colegio del pais entero, entrarían en la corriente jeneral i tendrian la correspondiente influencia el sin número de fracciones electorales que hoi quedan perdidas en cada uno de nuestros numerosos i pequeños colegios electorales. Estas fracciones o fuerzas aisladas nada pueden hoi; reunidas en un solo gran colegio, renacerían a la vitalidad política, a la vitalidad efectiva, con todas

las ventajas consiguientes a la audicion e influencia del mayor número de voluntades. Esas fracciones, que constituyen tantas veces la opinion mas imparcial i mas patriota del pais, darian muchas veces el triunfo a los candidatos mas prestigiosos, a los que ofrecieran las mayores garantias de ciencia, de civismo o de esperiencia.

El gran colejo electoral es pues, el único que puede aprovechar al máximun todas las fuerzas electorales del pais, el único que puede encausar la multitud de pequeñas corrientes o afluentes de opinion sana, que hoi se pierden infecundos del uno al otro extremo de la República.

Pero, entre todas las innúmeras ventajas del colejo electoral único, sobresale sin duda la relativa a la concentración, a la unidad, a la mejor organizacion de los partidos, los que, como condicion misma de su existencia parlamentaria, tendrían que proceder como una tabla en todo el pais, con perfecta uniformidad desde la capital hasta la última provincia o departato, movidos sus hombres, movidos sus electores, sus asambleas, sus propósitos, por un interes, no ya local, personal o de grupo, sino jeneral o nacional.

El espíritu público se levantaria, por el hecho mismo, a una esfera mas elevada i dejaria de rodar sobre intereses estrechos, personales o de caciquismo local.

La concentracion de los partidos, que implicaria el gran colejo electoral, iria, pues, a herir en su parte mas viva la anarquia que nos despedaza i nos consume.

Por lo mismo, la reforma produciría como contragolpe la ruina de las perturbadoras individualidades, que no tienen asidero ni popularidad en el pais i que hoi medran mediante las facilidades que encuentran en nuestras reducidas i supeditables circunscripciones electorales.

No salvarán del naufragio sino aquellas individualidades patrióticas, aquellos hombres justos, imparciales i prestigiosos, no afiliados a firme en un partido, pero con proyeccion nacional, populares, raros por lo demas, i que son siempre elemen-

tos moderadores i respetables de los cuerpos lejislativos. i de todas las instituciones, i que, por lo mismo, en circunstancias determinadas, los partidos tomarian i harian surjir.

El colejio electoral único proveeria tambien a disminuir la venalidad, llaga que va corroyendo, cada dia mas i hasta la médula, nuestro organismo electoral. Hoi es fácil comprarse— es la palabra— una eleccion en nuestros reducidos colejios electorales, con la ayuda eficaz, sobre todo, del voto acumulativo, que duplica, triplica, quintuplica, etc. un mismo elector comprado. En el departamento de Santiago, el mas importante de la República, basta hoi dia con disponer de mil quinientos electores, mas o menos, para ser unjido diputado, ya que esos mil quinientos electores son doce mil votos acumulados, puesto que son ocho los diputados correspondientes. Se ve, pues, el campo reducido de operaciones i el peligro incitante de la venalidad.

¿Pasaria lo mismo si la eleccion del congresal la hiciera, no una provincia o departamento, sino todo el pais? Hacer la pregunta es contestarla. Se necesitaria efectuar un gasto relativamente tan enorme que todos retrocederian ante él, con la poco halagüeña expectativa todavia de la inseguridad del triunfo, inseguridad mayor necesariamente miéntras mayor es tambien el colejio que elije.

Por la misma naturaleza de las cosas, la venalidad encontraria, pues, una valla i disminuiria de una manera considerable, con la circunstancia todavia de que es mucho mas difícil tener ajentes en todo el pais que en una reducida localidad determinada.

Desde este importante punto de vista, la eleccion se purificaria, i no seria ésta, ciertamente, la menor de las ventajas de la trascendental reforma.

Otra de sus ventajas seria corregir, suavizar, si se quiere, el voto acumulativo, los defectos de este voto, que son graves, como que anarquiza los partidos, primero, i despues el Parlamento i el Gobierno. Con el colejio único, esos defectos disminuirian, como que se diluirian en el vasto mar electoral del

pais entero. Sentiríamos entónces mas las ventajas i ménos los inconvenientes de ese voto, i podríamos conservarlo con las limitaciones que impusieran las posibilidades i conveniencias prácticas del nuevo réjimen, o adecuar a este nuevo réjimen algunos de los demas sistemas ideados para la debida representacion de las minorias. No vemos por qué habríamos de ligar *ad perpetuam* nuestra fortuna electoral a un solo e irrenunciable sistema de voto.

El colejio electoral único, suprimiendo los contactos locales o personales i las miras estrechas o rejionales de los representantes del pais entero, proveeria, por su propia virtud, a que el Congreso asumiera su verdadero rol de legislar i fiscalizar, por una parte, i, por la otra, a concentrar plenamente en el Ejecutivo, sin los embarazos o avances parlamentarios de hoi, la tarea de administrar, que le es exclusiva.

I, para manifestar toda la sinceridad de nuestro pensamiento, observaremos que el colejio electoral único, al lado de sus resplandecientes ventajas, puede ofrecer un inconveniente, mui digno de ser tomado en consideracion. Es el exceso de concentracion política, un predominio de los grandes centros sobre las partes mas débiles del pais.

Pero, es ese un inconveniente que creemos inevitable, sea cualquiera el sistema imperante, porque tiene su oríjen en la naturaleza misma de las cosas. Ese seria, por otra parte, un peligro muchísimo menor que el mal actual, que el personalismo, que el *localismo* político. En todo caso, la concentracion política es condicion de fuerza, de enerjia, es condicion de gobierno, en una palabra, miéntras que la desagregacion, el esparcimiento de los partidos, el florecimiento de las individualidades, de los indisciplinados, del personalismo, es factor de debilidad, de anarquía i de desgobierno. Entre uno i otro peligro, si es fuerza que nos quedemos con alguno, no cabe vacilacion.

Ya lo hemos observado: es éste, el gran colejio electoral, el único medio de consultar debidamente el interes de todo el



pais, el interes jeneral, hoi supeditado por los intereses personales o locales. I tan engañoso es el actual sistema, de que cada agrupacion electoral elija congresales segun el número de sus habitantes, que resulta el contrasentido que rejiones menos pobladas, pero mas importantes, tienen menos voceros en el Parlamento que otras mas pobladas, pero menos importantes. Ello acontece, por ejemplo, con las provincias del norte de la República, fuentes de enormes riquezas, que tienen una enorme proyeccion tambien en la prosperidad i en la misma existencia nacional. Esta irregularidad desapareceria con la confusion de todos los intereses de la República en un solo i fraternal colejio electoral.

Si- para los prejuicios i costumbres dominantes, se juzgase demasiada avanzada la reforma de crear un colejio electoral único para la eleccion de todos los congresales, podria prepararse el terreno, dándole elasticidad a la reforma, formándose tres grandes secciones o colejios, mas o menos caracterizados dentro de las condiciones naturales o sociológicas del pais: uno lo constituirian las provincias del norte, las provincias mineras, hasta Coquimbo inclusive; otro, las centrales, las provincias agrícolas por excelencia, hasta Ñuble tambien inclusive, i el tercero i último todas las provincias meridionales, de Concepcion al sur, o sea, el pais húmedo de los pastos i de los bosques, de los ganados i de las maderas.

Cada una de estas secciones separadamente elejiria el número de diputados que le correspondiese, i los senadores serian elejidos por el pais entero, reunido en colejio electoral único.

Aunque disminuidos, siempre subsistiria parte de los inconvenientes apuntados con la eleccion seccionada o rejional de los diputados. El ideal seria el colejio único para unos i para otros. El Congreso Nacional, el Congreso de todo el pais, debe tener tambien la amplitud del pais entero.

Los apegados à *outrance* a la tradicion, podrán objetar: ¿cómo elejiremos de igual modo, por el mismo colejio, a los senadores i diputados? ¿I por qué no? preguntariamos nosotros a nuestro turno. Ya ántes hemos observado que la provincia, que elije hoi a los senadores, i el departamento, que elije a los diputados, no son divisiones propiamente políticas, sino esclusivamente administrativas. Hoi dia mismo, la eleccion de los senadores es diferente a la de los diputados mas en la forma que en el fondo, porque son los mismos elementos constitutivos, los mismísimos elementos electorales, seccionados en tal o cual forma, los que elijen a unos i a otros. Filosóficamente hablando, no encontramos, pues, mayor diferencia en la actualidad en la eleccion de los miembros de las dos Cámaras. No habria, en consecuencia, por qué alarmarse por una reforma que en el fondo no modificaria sensiblemente las cosas.

I, en un órden análogo de ideas, encontramos que hai mas inconvenientes que ventajas en el término diferente de las funciones del senador i del diputado: aquél de seis años i éste de tres. Daríamosle, por el contrario, a ambos un mismo término, que podria ser, v. g., un período prudencial de cuatro años.

La mayor duracion, seis años, para el término de la funcion senatorial tiene, repetimos, inconvenientes, a veces perturbadores i gravísimos inconvenientes.

La historia política de Chile así lo comprueba.

La mayor duracion es, en efecto, encaminada directamente a producir profundas diverjencias políticas entre las dos Cámaras i, a veces, entre el Senado i el Ejecutivo mismo, como ha acontecido, entorpeciendo considerablemente el gobierno de la nacion i amenazando nuestra vida constitucional con peligros de crisis formidables.

En el gobierno del actual Presidente, sin ir mas léjos, hemos tenido un ejemplo palpitante de los inconvenientes i peligros a que nos venimos refiriendo.

I se comprende que, en paises nuevos i no poco movedizos como el nuestro, la opinion pública i las tendencias políticas cambien en el espacio de tres años, i se produzca entónces la disparidad entre las dos Cámaras, sin que baste a hacerla desaparecer el paliativo de la renovacion por mitad, cada tres años, de la Cámara de Senadores.

No basta tampoco, a nuestro juicio, para cohonestar el inconveniente, la circunstancia de que la mayor duracion del período senatorial da a esta rama del Congreso mas fuerza conservadora, en el sentido ámplio o jenérico de esta espression. Se dice que hai conveniencia en conseguir la continuidad del trabajo, del método seguido, de la tradicion.

Pero, desde luego, esa misma conveniencia existiria respecto de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, la razon suprema del acontecimiento, de la práctica diaria de las cosas, nos está gritando que no hai necesidad de diferenciar el término de la funcion de ámbas Cámaras para conseguir el beneficio de la continuidad de trabajo, del método, de la tradicion seguida, porque ¿qué es lo que pasa? que *invariablemente* resultan reelejidos muchos de los senadores i diputados en actual ejercicio en un momento dado. De manera que la ventaja de que se trata la tenemos, sin necesidad de acudir a un sistema preñado tantas veces de inconvenientes i peligros, i la tenemos todavia, no en una, sino en ámbas Cámaras.

I tan exacta es la tesis que venimos sosteniendo, que en las Cámaras elejidas a raiz del mayor trastorno político que hemos tenido, a raiz de la revolucion de 1891, no se perdió esa continuidad o fuerza conservadora, pues resultaron reelejidos muchos de los antiguos congresales, i para conservar la tradicion bastan en realidad pocos.

Si se quiere dar al Senado mas espíritu conservador, aumén-

tese aun mas, si así se desea, la edad que habilita para entrar a ese cuerpo o fíjense en buena hora otras condiciones copulativas; pero no se dificulte el gobierno de la República con la diferencia de un término que no tiene en el fondo razon de ser.

Toda reforma, todo nuevo método constitucional que tienda a mejorar, levantándola, la tan decaída institucion parlamentaria, debe venir aparejado de la reforma coetánea del actual deplorable i hasta escandaloso réjimen de la calificacion, por las respectivas Cámaras, de la eleccion de sus propios miembros.

Si Inglaterra, la nacion cultísima, una de aquellas en que el espíritu de equidad i justicia se encuentra mas jeneralmente difundido, confia a un tribunal estraño al Parlamento la facultad de calificar la eleccion de sus miembros, facultad que no es política sino esencialmente judicial ¿por qué Chile, nacion de deficiente cultura, en donde la política parlamentaria perturba siempre i muchas veces aniquila el espíritu de justicia, por qué habria de seguir lastimosamente confundiendo en esta materia la política, revuelta i apasionada, con la justicia, serena, ciega e imparcial?

No hai razon ni pretesto alguno para que semejante inmoral confusion se haga, ni para que el Congreso continúe dando a la nacion entera un ejemplo lamentable de injusticia, de escándalo i de corrupcion política.

No es posible que continúe el sistema imperante de que sea el Congreso, i no el pueblo, el que tantas veces hace en realidad la eleccion, i de que lo que mas importa conseguir, no es la mayoria de los electores, sino la mayoria en la Cámara respectiva.

Con el sistema tambien imperante de los acuerdos i concesiones recíprocas en materia de calificacion, el Congreso viene en realidad a constituirse en juez i parte a la vez, i fácilmente

se comprende el abismo insondable a que esta inmoralidad puede conducirnos.

I el mal ejemplo que viene de arriba, del jefe de la nación o de las grandes instituciones públicas, como el Parlamento, es fecundo en malos resultados, desorganiza la noción de la justicia i va pervirtiendo el criterio de las multitudes i, lo que es peor, de la juventud de la República, del alma i del porvenir de la República.

El ejemplo del superior, bueno o malo, es trascendental i, segun sea, produce grandes bienes o daños igualmente grandes, tanto mas grandes cuanto van difundándose mas sorda i silenciosamente. El mal ejemplo que viene de las cabezas del Estado es tan pernicioso para el ciudadano como el mal ejemplo del padre en el seno de la familia, i con él se van corrompiendo rápida i profundamente las naciones.

A este propósito, siempre recordamos, porque nos produjo la mas viva emocion, que en el Parlamento ingles, cuando rendía el mas solemne de los homenajes a la reina Victoria, que acababa de morir, se levantó uno de sus mas prestigiosos miembros i dijo estas o parecidas palabras, con temblorosa voz: «Nadie puede medir, porque es incalculable, el bien que ha hecho la reina en Inglaterra con el solo ejemplo de su noble vida».

No tributó la Inglaterra, en esos dias de grandes ofrendas ofrenda mayor que ésa a la que por tantos años habia sido la cabeza i el orgullo de la nación.

Ni se caracterizó mas profundamente que de ese modo la obra i la trascendencia de reina tan ilustre.

I, volviendo ahora a nuestro tema, el Parlamento chileno, al denegar la justicia en la calificación, no solo produce el mal inherente a esa denegación, la violación de la libertad popular, sino todavia el mal, mayor si cabe, de corromper el sentimiento público, de acostumbrarlo al falseamiento de la justicia, por uno de los mas altos cuerpos del Estado, aquel que precisamente debiera ser primero en respetarla.

Reaccionemos: la política es frecuentemente fuente de parcialidad i de injusticia; vamos a la reforma constitucional i entreguemos a la justicia lo que es de la justicia, la calificación de la elección parlamentaria, o, por lo ménos, a un tribunal *ad hoc* que ofreciera jenerales garantías.

Entregada a un tribunal imparcial la importantísima función judicial de calificar la elección parlamentaria, ya podría acaso irse pensando, en casos calificados, o sea, en circunstancias determinadas i extraordinarias i con las garantías que se estimasen oportunas; ya podría irse pensando, decimos, en la facultad presidencial de disolver el Congreso i convocar a nuevas elecciones, pues entonces el ejercicio de esta facultad ofrecería el mínimun de sus inconvenientes i contribuiría a darle elasticidad o adaptabilidad al gobierno jeneral de la nación. No nos engañamos, sin embargo, sobre lo delicado del punto en cuestión i sobre el atento estudio que él requeriría para incorporarlo en nuestro estatuto constitucional.

Dentro del espíritu que informa el presente trabajo, dentro de la mayor amplitud que venimos pidiendo para nuestras Cámaras lejislativas, cabe tratar el punto relativo a la gratuidad o remuneración de la función parlamentaria.

Partidario ántes el que esto escribe de la gratuidad, hoi día i desde hace tiempo ha evolucionado, a mérito de las razones poderosas que aconsejan la remuneración i que estimamos eclipsan las que se alegan en pro de la gratuidad, gratuidad imperante hoi en nuestro réjimen político.

Se trata, en efecto, de funciones que en sí mismas son de difícil i delicado desempeño i que sustraen todavía a las demás ocupaciones una parte considerable del tiempo, en ocasiones, bien desempeñadas, todo el tiempo disponible de trabajo.

Si el principio jeneral, lleno de sabiduria por lo demas, es que toda funcion, todo trabajo debe ser competentemente remunerado, este principio adquiere mayor fuerza todavia tratándose de estas importantes i delicadas funciones, que deben suponer siempre contraccion i competencia excepcionales.

La gratuidad imprime, por otra parte, un sello aristocrático, un carácter restringido o cerrado, antidemocrático, en una palabra, a la eleccion de los miembros del Congreso, ya que en jeneral solo podrán ingresar a él los hombres de mayor o menor fortuna, que no necesitan de su trabajo para vivir, con el peligro todavia—como ocurre siempre—de que los congresales, cuya subsistencia requiera del diario batallar, tienen forzosamente que desatender, por lo ménos en parte, su funcion de lejisladores, con perjuicio evidente i considerable para los intereses nacionales.

En paises mas adelantados, en donde hai en disponibilidad mas hombres de fortuna i a la vez instruidos, se escusaria, aunque no se justificaria, la gratuidad; pero en paises pobres, como el nuestro, en vias de formacion, donde son contados, diríamos con los dedos de la mano, los que, siendo competentes, cuenten tambien con los suficientes medios de vida, no se comprende, ni se escusa, ni ménos se justifica. Antes, en el tiempo de oro del Congreso de este pais, honraron las Cámaras los mas altos empleados públicos, de la administracion, de la justicia i de la enseñanza, i ellos constituyeron, en jeneral, la parte mas apta del elemento lejislativo. Arrojadados por las incompatibilidades del Congreso, se impuso, como atenuacion i contragolpe, la remuneracion de la funcion, que habria permitido al elemento trabajador, al elemento mas intelectual, jeneralmente al mas sano i mas valioso, llegar tambien a la Lejislatura i suplir en parte el éxodo total de los lejisladores mas instruidos que ha tenido la República. En cierto modo, puede decirse que el Congreso se ha decapitado a sí mismo, se ha decapitado intelectualmente, condenándose a la mediocridad i a la impotencia. Como sancion, habria sido de alegrarse,

si ella no infiriese el mas doloroso contragolpe en el corazon mismo de la vitalidad nacional.

No concebimos la subsistencia de la gratuidad sino como un resto de tradicionalismo, que tiene solo la fuerza de lo antiguo, que choca con principios elementales de justicia i conveniencia i que se esplicó solo en épocas en que la labor parlamentaria era reducida i no imponia, como hoy, un gasto de tiempo mas o ménos considerable.

No perdamos, por último, de vista que aquí como en todas partes, i por razones que huelga repetir, no son los hombres de fortuna, con honrosas i meritorias escepciones, los mas instruidos, los mas estudiosos, los mas preparados para la tarea legislativa, ni para la jestion de los negocios públicos. Son los hombres modestos, los hombres de estudio, los que se levantan sobre su propio i personal esfuerzo, los que la República debe llevar a las Cámaras Lejislativas. I la gratuidad de la funcion no es el camino de llevarlos.

Iríamos mui léjos si hiciéramos un estudio mas o ménos completo i detallado de las reformas políticas que impone nuestro estado de progreso.

Nos hemos debido limitar a referirnos brevemente a algunas de ellas i en especial a una que estimamos tan fundamental como fecunda.

Esa reforma, el colejio electoral ámplio, levantaria en el acto el nivel del Congreso, elevando a la vez nuestra vida política, arrancándola de la pequeñez local, del prejuicio local diria, para entregarla a los intereses ámplios i jenerales de la República entera.

Esa reforma sería la nacionalizacion del congresal, de este congresal nuevo, con alas mas vastas i potentes, con mayor proyeccion de altura, con mas atmósfera i con mas ámplios horizontes.

¡I cómo brilla ese congresal, hijo de su siglo, sobre el con-

gresal caduco de hoi, pequeño, de mirada local i de horizonte local, adherido al suelo i a sus miserias, este congresal, por lo mismo, terreno fecundo para la intriga i para la cábala política!

Si la reforma tiene algun inconveniente, palidece él ante las ventajas trascendentales que ofrece; nada significa ante los gravísimos inconvenientes del réjimen actual, que deprime inevitablemente la Cámara i el pais.

El gran peligro, el eje puede decirse, fundamental de nuestras dificultades, está ahí, en ese colejo electoral restringido, pequeñísimo, supeditable por cualquier cacique local, por cualquier cantidad de dinero o por la audacia de cualquier venido.

Está ahí, ayudado eficazísimamente por el voto acumulativo, que restringe i supedita todavía mas la reducida circunscripción.

I apurémonos con el remedio adecuado, porque el malestar cunde i las nubes tempestuosas van acumulándose cada vez mas en el horizonte.

Vamos a la reforma de la Constitucion en todos aquellos puntos caducos, que no responden al actual estado sociológico o político.

No inmovilicemos exajeradamente la Constitucion: es un peligro.

Hai que evitar que el agua estancada se corrompa.

Las reformas emprendidas en el momento oportuno, constituyen la válvula de seguridad de las naciones; mientras que la resistencia a la reforma es frecuentemente la explosion.

Por otra parte, la República, por su misma naturaleza, i mas que cualquiera otra forma de gobierno, es la adaptacion incessante a las grandes corrientes de las necesidades públicas i de las aspiraciones nacionales.

I ello especialmente tratándose de paises jóvenes, como el nuestro, en pleno período de crecimiento i de mutabilidad incessante.

La anarquía parlamentaria, que aniquila el país, no puede continuar indefinidamente.

El Congreso ha llegado a ser un organismo que, lejos de facilitar, como debiera, la vida pública, perturba seria i permanentemente el libre juego de las instituciones nacionales.

El país principia a fatigarse i pueden ya percibirse, aquí i allá, síntomas alarmantes.

A principios del año en curso ¿no supimos que en Punta Arenas, nuestro apartado i progresista centro austral, que es, por otra parte, donde ménos refluye nuestra mala política parlamentaria, habia producido enorme sensacion de alivio la noticia, |trasmitida equivocadamente, de que habia sido, no el Presidente arjentino, sino el chileno el que habia clausurado el Congreso?

Esa misma industriosa rejion de Punta Arenas i de Magallanes, sin representacion parlamentaria hasta hoi ¿no se siente vivísimamente alarmada cuando se proyecta englobarla en el mapa político de la nacion, hacerla elejir tambien congresales i participe a la vez del pequeño juego de la intriga política?

La representacion en el Parlamento, que siempre ha sido pedida como un beneficio, hoi, pues, se le considera como una plaga, como una abominable plaga. El síntoma no puede ser mas significativo i revelador de la depresion i de la ineficacia parlamentaria; aun mas, del peligro parlamentario.

Pero, sin ir al extremo austral de Magallanes, ¿cuál de nosotros, cuál hombre de negocios, cuál ciudadano tranquilo i de órden no siente inquietud cuando el Congreso abre sus sesiones i, a la inversa, no experimenta plácida i patriótica tranquilidad cuando las cierra?

¿No estamos cansados de oir, aquí en la capital i en las provincias, un clamor unánime por el desgobierno parlamentario, por su ineficacia, por su incompetencia?

Se siente, se vé la inminencia de un peligro: no seria prudente callarlo, ni patriótico disimularlo. Tratándose de preve-

nirlo, hai indiscutible conveniencia en decir toda la verdad i en esponer la llaga a la observacion pública.

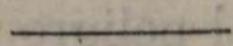
No olvidemos, por otra parte, el precedente, inmediato a nosotros.

El pais ya ha lanzado un primer i sónico requerimiento.

El vigor del Ejecutivo, la regularidad i eficacia del gobierno, fué la bandera de combate i de victoria en las últimas elecciones presidenciales. Los que votamos por el actual Presidente i los que en cualquiera forma propulsamos su candidatura, así lo comprendimos, así lo sentimos, pensamos i dijimos. Fué, en el fondo, esa eleccion—no nos engañemos—una ruidosa i formidable protesta contra el desgobierno, orijinado principalmente de la anarquia i del abuso parlamentario.

La funcion del liberalismo en el pasado, Spencer dice, ha sido poner límites al poder de los reyes; la funcion del verdadero liberalismo en el porvenir será limitar el poder de los parlamentos.

I una de las maneras mas eficaces de limitar el Parlamento a su verdadera funcion será separarlo de los exclusivismos o tiranias locales i adherirlo, por medio del colegio electoral amplio, a los intereses jenerales, mas libres, mas vastos, mas nacionales i mas fecundos.



¡Limitar el poder de los parlamentos perturbadores!

Ha llegado a ser ésa una aspiracion casi jeneral en el mundo.

I ya que este estudio va a presentarse a una asamblea de vasta proyeccion internacional, le daremos término, por via de apéndice o de nota comparativa, siempre útil, con tal cual observacion sobre el parlamentarismo en el extranjero.

Por doquier, el parlamentarismo, en su actual forma absorbente, conjestionada i pletórica, va quedando atrás de las aspiraciones del progreso i del orden modernos.

I ese malestar parlamentario no solo gravita sobre países latinos, mas revueltos e ingobernables, sino que invade tambien países de orijen sajón, mas ordenados, tranquilos i fle-máticos.

Pareceria que camináramos a la crisis del sistema, como efecto de su insuficiencia para el gobierno estable, ilustrado i eficiente de los pueblos.

I la solucion a ese malestar, todavia revuelto o amorfo, al fin, se condensará en una fórmula precisa, que guarde conformidad con las necesidades coetáneas i premiosas del mejor gobierno de las naciones.

Miéntas llega otro réjimen regular i permanente, nos encontramos en el momento indeciso i transitorio de los ensayos, de los paliativos i de los tanteos i hasta de los avances, ya tímidos, ya audaces o violentos, pero inconsistentes todavia, de una autoridad sobre otra, en persecuimiento de un gobierno mas preciso, mas uniforme i mas fecundo.

Ya en el curso de este estudio hemos aludido a la crisis que el sistema parlamentario, en forma de clausura del Congreso, tuvo, no hace muchos meses, en nuestra vecina, la República Arjentina, sin que en ese país se sintiera otra conmocion que la del aplauso.

I para solo referirnos, como puntos de mira, a las dos repúblicas mas importantes que existen, observaremos que el réjimen parlamentario tropieza con dificultades mas o ménos sérias tanto en Francia como en los Estados Unidos, i que ámbos países se preocupan de la solucion conveniente de estas dificultades.

Así, la Francia sufre, como nosotros, del nivel bajo de su parlamento, de su falta de proyeccion jeneral, de un exceso de localismo i de su consiguiente impotencia, i aun se llega a proponer reformas análogas a las que creemos conviene a nuestro país.

Estados Unidos, la gran República del Norte, la que se creeria, a primera vista, exenta de la lepra invasora, tambien tie-

ne que hacer con ella i sus asambleas lejislativas levantan justas quejas de la opinion pública.

Creemos interesante, por mas de un concepto, detenernos siquiera un momento en lo que al respecto pasa en aquella gran nacion, porque no deja de ser sintomático i sugestivo, tratándose de la nacion mas bien organizada i mas progresista de todo el continente americano.

Decia no hace mucho *The Nation*, diario independiente, moderado i prestigioso de Nueva York: (*)

«El Ejecutivo transformado en Lejislador, es hoi cosa familiar entre nosotros. El Presidente Roosevelt no es el único ejemplo. Unos en pos de los otros, los gobernadores se han transformado en la principal fuente de lejislacion de los Estados.»

Cita en seguida, comprobando lo que afirma, una série de nombres propios de Gobernadores i de Estados en que tal acontece. I continúa:

«Todos ejercen presion sobre sus asambleas lejislativas para hacerlas votar leyes sobre discutidos asuntos de actualidad. Todos consideran que el Gobernador debe intervenir haciéndose pública i enérgicamente el abogado de todas las leyes importantes, sin lo cual no llegarían a realizarse. Esta actividad no levanta mayores protestas ni en las Asambleas Lejislativas ni en el Congreso. En cuanto al pueblo, la aplaude con entusiasmo».

Despues de llamar la atencion hácia un hecho que no puede, por lo demas, escapar a ningun buen observador en los Estados Unidos, busca sus causas i he aquí, segun él, una de las principales:

«Los miembros del Congreso i de las Asambleas Lejislativas de los Estados, van siendo, cada vez mas, representan-

(*) Las referencias que consignamos las tomamos todas ellas de un interesante artículo de M. Pierre Leroy Beaulieu, publicado en el *Economiste Français* de 4 de Abril de 1908.

« tes estrictamente locales, preocupados ante todo de los inte-
« reses de sus circunscripciones, a lo sumo de su rejion. Pocos,
« entre ellos, ven mas allá. Su tiempo i sus esfuerzos están
« absorbidos por los pequeños intereses de sus comitentes in-
« mediatos. Sirven de ajentes, buscan empleos, se ocupan de
« proyectos de interes local.»

De lo que resulta—agrega atinadamente Leroy Beaulieu—
que no pueden tener ninguna iniciativa útil en los grandes
negocios de interes jeneral, que no tienen tiempo de estu-
diar.

« Es menester, pues—continúa *The Nation*—que otro exami-
« ne las cosas desde un punto de vista mas amplio i se ocupe
« de la nacion o del Estado, miéntras ellos permanecen absor-
« vidos por el condado o su pequeña ciudad. I ese otro es el
« elejido directo del pueblo. En el Presidente i en el Goberna-
« dor del Estado, así elejidos, todo el mundo confia cada vez
« mas, no solo para administrar sino para impulsar las nue-
« vas leyes i hacerlas surjir. Ese Presidente o ese Gobernador
« pueden no ser mas aptos que los miembros de las Asam-
« bleas; pero ven desde mas arriba i reciben impulsos mas
» poderosos del conjunto de los ciudadanos que los elijen.»

I observa, finalmente, Leroy Beaulieu:

Esta disminucion del rol de las Asambleas i el aumento co-
rrespondiente del poder del Ejecutivo, elejido por el sufragio
popular, parece algo de lo mas natural en América a los espí-
ritus mas liberales. Parece aun—agrega—que ello sea, a los
ojos de los hombres mas cuerdos de los Estados Unidos, el
mejor, sino el único medio de conservar i de hacer prevalecer
la nocion del interes jeneral en el seno de las democracias.

El único, nó, observaríamos nosotros. El mejor seria incul-
car tambien el interes jeneral en el seno de las Asambleas, ha-
ciendo que éstas se jeneraran del colejio electoral, no restrin-
jido o local, sino amplio o nacional, representativo de ese in-
teres.

Pero, *mutatis mutandi* ¿no es el mismo mal el de allá i el de acá, con sus mismos síntomas característicos?

Allá como acá, la estrechez de miras, el interes local i hasta el personalismo dominando al interes jeneral; la pequeña region debilitando i sofocando a la patria.

Eso sí que allá el Presidente de la nacion o el Gobernador del Estado corrije en parte el mal.

Aquí, el Presidente, que no se encuentra favorecido con la mayor libertad de accion del réjimen republicano representativo o propiamente presidencial, sino sometido al réjimen republicano parlamentario, no le seria posible hacer lo mismo, dada la última union que este réjimen supone entre el Congreso i el Ejecutivo, union consagrada todavia por acontecimientos de gran trascendencia en el pais.

Por eso, si hemos de conservar ese réjimen, se imponen otras reformas, que nos salven a tiempo de un estallido violento o de una profunda perturbacion en la República.

Santiago de Chile, Noviembre de 1908.



DEL MISMO AUTOR

Los Partidos Políticos de Chile	\$ 1.00
El Poder Judicial i su reforma	„ 1.00
Un viaje a Valdivia. La civilizacion alemana en Chile ..	„ 1.00
La educacion inglesa i la educacion chilena.....	„ 0.40
La vocacion i las carreras profesionales	„ 0.40
La educacion del niño.....	„ 0.60
Los bosques i su lejislacion.....	„ 1.00

A VENTA

EN LA

Librería Inglesa de Hume & Co.

AHUMADA, 357

SANTIAGO DE CHILE